



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, **23 AGO 2024**

Nº 215

Expediente Nº 14.449/2023

VISTO la Resolución FI Nº 617-D-2023, mediante la cual, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos, se llama a Inscripción de Interesados para la cobertura interina de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura **ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA**, de los planes de estudios vigentes de las carreras de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo oportunamente informado por el Departamento Personal, el cargo a utilizar es el de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, ocupado regularmente por la Prof. Rosana Mabel COLODRO -a quien se le otorgara licencia sin goce de haberes, mediante Resolución FI Nº 243-CD-2022, por cargo de mayor jerarquía- y en el que se desempeña en carácter Suplente la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO, designada mediante el mecanismo de promoción transitoria hasta el 18 de marzo de 2024 y por vía de excepción (procedimiento normado por Resolución FI Nº 441-CD-2023), desde el 19 febrero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, hasta la sustanciación del llamado a Inscripción de Interesados que se gestiona por Expediente Nº 14.449/2023 o hasta el reintegro de la ocupante regular del cargo, el primero que ocurra de los tres eventos, de acuerdo con la Resolución FI Nº 304-D-2024.

Que, conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de cuatro (4) aspirantes al cargo, habiéndose presentado la totalidad de ellos a las instancias de entrevista y clase oral y pública.

Que la Comisión Asesora actuante se expidió, por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por dos (2) de las participantes y aconsejando la designación de la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO en el cargo objeto del Llamado.

Que del Acta en la que se plasma el Dictamen se notificaron todos los aspirantes, entre el 19 y el 21 de diciembre de 2023.

215

Que mediante Nota N° 3664/23, el 21 de diciembre de 2023, las Profesoras Beatriz Josefina SOLÍS MUNGUÍA y Marcela Daniela GUTIÉRREZ y el Lic. Mauro Efraín VACA impugnan el mencionado dictamen, por entender que la Ing. CASTILLO no se encontraba presente al momento de tomarse asistencia, como así tampoco al inicio del acto de prueba de oposición.

Que, además, los impugnantes expresan que en el tercer párrafo del Acta Dictamen se menciona que la instancia de prueba de oposición inició a las 9:00 horas del 14 de diciembre, cuando en realidad se dio comienzo a la sustanciación a las 9:10 horas.

Que el segundo párrafo del Artículo 20 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 31-CD-2019, establece que "*los aspirantes podrán hacer uso del derecho de impugnación, en los dos días hábiles posteriores a su notificación*", por lo que debe considerarse interpuesta en tiempo y forma, la presentación efectuada por las Profesoras SOLÍS MUNGUÍA y GUTIÉRREZ y el Lic. VACA.

Que por Resolución FI N° 27-CD-2024 se corre vista de la impugnación interpuesta a los miembros de la Comisión Asesora actuante y se solicita a ésta la ampliación de su Dictamen.

Que, producida la ampliación de dictamen unánime por parte de la Comisión Asesora, ésta manifiesta que "no se tomó asistencia a los postulantes, porque la normativa aplicable no lo indica expresamente, pero sí se tomó conocimiento de los presentes al iniciar la instancia de entrevista y clase oral y pública", agregando que "se procedió luego a llamar a los postulantes siguiendo el orden de exposición que figura en el Acta de sorteo de temas"

Que, asimismo, continúa la Ampliación de Dictamen señalando que "con respecto al párrafo que alude a la hora del inicio de la instancia de prueba de oposición, los miembros de la Comisión Asesora declaran que se constituyeron en tiempo y forma de acuerdo a lo fijado por el Acta de sorteo de temas, aclarando que se dio inicio a la instancia de entrevista y oposición del primer postulante a las 9:10 hs., según plantean los impugnantes, debido a

Nº 215

Expediente Nº 14.449/2023

la preparación y resolución de los inconvenientes surgidos con los recursos tecnológicos solicitados por algunos de ellos para su exposición".

Que, finalmente, la Comisión Asesora actuante concluye ratificando "[...] en todo el orden de mérito establecido en el dictamen correspondiente".

Que Asesoría Jurídica emite el Dictamen Nº 22.402, señalando que *"teniendo en cuenta que los puntos cuestionados por los participantes carecen de potencia para causar la nulidad del procedimiento de selección, [...], corresponde el rechazo de la impugnación interpuesta"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado conjuntamente por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho Conjunto Nº 136/2024 (C.A.A.) y Nº 70/2024 (C.R.y D.),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de julio de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar la impugnación interpuesta por las Profs. Beatriz Josefina SOLÍS MUNGUÍA y Marcela Daniela GUTIÉRREZ y por el Lic. Mauro Efraín VACA, en contra del dictamen emitido por la Comisión Asesora designada por el Artículo 6º de la Resolución FI Nº 617-D-2023, por haber sido convenientemente fundado el Orden de Mérito en él sugerido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el dictamen y su ampliación, ambos unánimes, de la Comisión Asesora designada por Resolución FI Nº 617-D-2023.

ARTÍCULO 3º.- Designar a la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO (D.N.I. Nº 27.571.239), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura **ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA** -de los Planes de Estudios vigentes de las Carreras de Ingeniería-, en reemplazo de la Prof. Rosana Mabel COLODRO, a partir de

Nº 215

Expediente Nº 14.449/2023

la fecha de la presente Sesión Ordinaria y hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta el reintegro de la ocupante Regular del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" –de las Carreras de Ingeniería-, identificado como I.01.2.1.3.016.01, cuya ocupante Regular se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía.

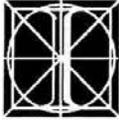
ARTÍCULO 5º.- Limitar, al 30 de julio de 2024, la designación de la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO, como Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, en reemplazo de la Mag. Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO, en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de Ingeniería Industrial, efectuada por Resolución FI Nº 304-D-2024.

ARTÍCULO 6º.- Hacer conocer a la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 7º.- Informar a la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución Nº 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R Nº 61/77.

ARTÍCULO 8º.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2º y 7º inciso a) del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, se rigen por las disposiciones contenidas en el Reglamento aprobado por Resolución FI Nº 124-CD-2015.

ARTÍCULO 9º.- Hacer conocer a la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO, la vigencia de la



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"*

Expediente N° 14.449/2023

Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.

ARTÍCULO 10°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a las Profs. Beatriz Josefina SOLÍS MUNGUÍA y Marcela Daniela GUTIÉRREZ y al Lic. Mauro Efraín VACA; a la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO; al Ing. José Vicente GILIBERTI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar a éste último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 215 -CD- 2024

Dr. Ing. SERGIO ALEJANDRO OLLER ARAMAYO
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y
GESTION INSTITUCIONAL
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa